

bloques que serán absorbidos, cada uno de ellos, por las segundas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, los informes del consejo de administración, las cuentas anuales y el informe de gestión de las sociedades, los balances de escisión de todas, los estatutos de las tres sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de las sociedades beneficiarias y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los miembros de los consejos de las sociedades que participan en la escisión, fecha desde la que desempeñan los cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como miembros del consejo de las sociedades beneficiarias.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 9 de junio de 2008.—El Presidente y Secretaria de los Consejos de Administración, Juan Antonio Barrero Herrero y Cristina Barrero Pascual.—41.506.

1.ª 30-6-2008

### **BINGO SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas en reunión celebrada el 18 de junio de 2008 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 21.636,00 Euros mediante la amortización de 360 acciones números 1.141 a 1.500, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, quedando fijado el capital social en la cifra de 68.514,00 euros.

Lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 165 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 170 del RRM.

Ponferrada, 19 de junio de 2008.—El Administrador solidario, José Barba Pacios.—41.826.

### **BRUSELAS IRUÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 23/08 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Bruselas Iruña, Sociedad Limitada, para responder del débito de 2.258,45 euros que adeuda a Mixel Almagro Mendoza.

Pamplona, 17 de junio de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—41.379.

### **CASA LAZO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que en Junta General Extraordinaria de la entidad «Casa Lazo, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de enero de 2008 se acordó la disolución de la mencionada sociedad, nombrándose Liquidador a la entidad mercantil «Casa Cuna, Sociedad Limitada», representada por Antonio de León Borrero.

Sevilla, 8 de junio de 2008.—Casa Cuna, Sociedad Limitada, el Liquidador.—41.700.

### **CATALONIA COMERCIAL 2, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **QUADRAT GROC, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada y de Quadrat Groc, Sociedad Limitada celebradas el 25 de junio de 2008 aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada de Quadrat Groc, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 25 de junio de 2008.—Los administradores de Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada y de Quadrat Groc, Sociedad Limitada. Joan Torredemer Riu, Juan Ignacio Torredemer Gallés, José Torredemer Gallés, Antonio Domingo Prats, Inmobiliaria Odil, Sociedad Limitada y Quadrat Blau, Sociedad Limitada.—42.142.

2.ª 30-6-2008

### **CID CERÁMICA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Juana A. Alfaro Juárez contra la empresa «Cid Cerámica, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12421889, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 09-06-08 auto por el que se declara al ejecutado «Cid Cerámica, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 6.229,48 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—41.351.

### **COMERCIAL GOU-ESTILO, S. L.**

Por el Administrador único de la sociedad, don Jaume Pascual Gou, se convoca Junta general a celebrar el día 23 de julio de 2008 a las dieciocho horas en Barcelona, en el local situado en la calle Deu i Mata, 127, 1.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se pone a disposición de los socios toda la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta. Los

socios podrán acudir al domicilio social para el examen de dichos documentos en forma gratuita e inmediata.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—El Administrador único, Jaume Pascual Gou.—41.696.

### **COMERCIAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **CASHS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

### **PONTESER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

### **TUSER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

### **INMOBILIARIA ANJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el 19 de junio de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, Cashs 1, sociedad anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Anjara, Sociedad Anónima, aprobaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cashs 1, Sociedad Anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Anjara, Sociedad Anónima, por Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima. La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de Cashs 1, sociedad anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Anjara, Sociedad Anónima y Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, es la fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión proyectada se arbitra concretamente mediante la absorción de Cashs 1, Sociedad Anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Anjara, Sociedad Anónima por Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, con extinción, vía disolución sin liquidación de las cuatro primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en canje, acciones de Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último acuerdo de fusión.

Pontevedra, 20 de junio de 2008.—Sergio Luis Martínez Abal, Presidente de «Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima», «Cashs 1, Sociedad Anónima», «Ponteser, Sociedad Anónima», «Tuser, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Anjara, Sociedad Anónima».—41.590. 1.ª 30-6-2008

### **COMERCIAL REFRIGERACIÓN FLOWER, S. L.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Zamudio, Barrio San Antolín número 18, Polígono Ugaldeguren II (Vizcaya), el próxi-